

## OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

BOP-A-2026-1865

REF: PL/SAF/4.1.7 2/2024  
PCTM\_7600\_GE01\_2025\_00242EDICTO

El Excmo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día doce de febrero de dos mil veintiséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo de tenor literal:

**PRIMERO.** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela sita en Avda. del Brillante 142, catastral 2082717UG4928S0001AR y 2082716UG4928S0001WR, con (CSV):

DOCUMENTO	CSV
DOC-ESTUDIO DE DETALLE	uVOFmX3eexSb9njsqfuWYWPAVPaaQn
AUTORIZACIÓN DEL PROMOTOR AL TÉCNICO REDACTOR	uVOFmkhsYeGh3bMSSsKmHvkfgayhRH
RESUMEN EJECUTIVO	uVOFmPfF3WBku9cXbD6WrfVHq5Bwcr
RESUMEN EJECUTIVO ANÓNIMO	uVOFmz2D37S7txmE3hUbyZfj7Hqsm9

Promovido por la entidad "El Portalón del Brillante", de conformidad con el informe del Servicio de Planeamiento que se adjunta como motivación.

**SEGUNDO.** Depositar el documento aprobado en el Registro Administrativo Municipal (artículo 82 LISTA y artículo 9 del Decreto 2/2004, de 7 de enero), constituido por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, de 5 de febrero de 2004 (B.O.P nº 51, de 5 de abril de 2004).

**TERCERO.** Remitir el presente acuerdo junto con copia diligenciada del documento aprobado definitivamente a la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda para su inscripción en el Registro de Instrumentos de Planeamiento de Andalucía (Unidad Registral de Córdoba).

Código Seguro de Verificación (CSV): DED2 CB42 AD26 D342 F7F3 Fecha Firma: 18-06-2026 09:42:00

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



DED2CB42AD26D342F7F3

**CUARTO.** Una vez que se certifique el depósito en dichos Registros, publicar el acuerdo de aprobación definitiva, junto con el articulado de las normas urbanísticas/texto de las ordenanzas en el Boletín Oficial de la Provincia, para su entrada en vigor; así como en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, y en la web de la Gerencia Municipal de Urbanismo para su publicación -apartado de transparencia.

Asimismo, se publicará en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento y de la GMU el documento íntegro del instrumento de planeamiento aprobado definitivamente.

**QUINTO.** Notificar el presente acuerdo al promotor con indicación de los recursos que procedan.

Córdoba, 22 de mayo de 2026.– El Gerente, Julián Álvarez Ortega.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** DED2 CB42 AD26 D342 F7F3 **Fecha Firma:** 18-06-2026 09:42:00

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba



DED2CB42AD26D342F7F3